



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00456315- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por la Ing. Agr. MSc. María José ALLENDE por la cual solicita se designe ayudante alumno en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal; y

**CONSIDERANDO:**

Que los citados concursos se realizaron en el marco de la reglamentación vigente.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en estas actuaciones.

Que por EX-2025-00456315- -UNC-ME#FCA se solicita aceptar la renuncia al cargo del ayudante alumno Eric Gabriel CUELLO, DNI 43.232.748, Leg. 61.159, en la Unidad Operativa: Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar por Concurso a la alumna Agustina Nerina Oviedo, D.N.I. N° 40.752.107, en un cargo de Ayudante Alumno/a, Categoría "B", en el Departamento de Producción Vegetal, Unidad Operativa: Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, desde el 1º de Julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026, en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 001/2022. *El personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la*

*documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.*

**ARTICULO 2º:** Disponer que el alumno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.